

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Santiago de Cali, tres (03) de febrero de dos mil veintiuno
(2021).

TRASLADO (ARTICULO 110 C.G.P)

De conformidad con el artículo 370 en concordancia con el artículo 110 del C.G.P; se fija en lista de traslado por cinco (05) días del escrito de excepciones de mérito propuestas por el llamado en garantía COSMITET S.A. dentro del presente proceso

PROCESO:	VERBAL
DTE:	XIOMARA ALEJANDRA NUÑEZ
DDO:	CLINICA REY DAVID Y OTROS
RAD:	760013103013-2020-00195-00

Se fija en lista por el término de un (1) día y su ejecutoria corre a partir de las 8:00 A.M del día 04 DE FEBRERO DE 2022 y termina a las 5:00 P.M del día 09 DE FEBRERO DE 2022.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY
SECRETARIA

Firmado Por:

Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64dfbdaa77e8457eb47f1b3a4790d6c45d46e352aab8c216831ba3a7a12d9702**

Documento generado en 02/02/2022 03:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>